

REVISIÓN Y APROBACIÓN PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DE DESASTRES

Trámite o servicio:

REVISIÓN Y APROBACIÓN PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DE DESASTRES

Descripción:

Aprobación de los Planes de Gestión del Riesgo de Emergencias y de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres.

Dirigida a

Representantes de edificaciones públicas, privadas, establecimientos comerciales e industriales, instituciones educativas, población que lo requiera del municipio de Cajicá.

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

1. Solicitud interpuesta por el ciudadano o la organización con la información completa que incluya nombre, teléfono de contacto, correo, dirección.
2. Documento del Plan de Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres

Pasos para realizar el trámite o servicio:

1. Radicar en la Alcaldía Municipal - Sede Central - Ventanilla Única – o mediante correo electrónico contactenos-pqrs@cajica.gov.co, los documentos relacionados en los requisitos.
2. La Dirección de Atención Integral al Usuario y PQRS asignará radicado y trasladará la solicitud a la Dirección de Gestión del Riesgo.
3. La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres comunica la respuesta al peticionario frente a la aprobación del plan. En caso de existir observaciones se le comunica al peticionario mediante correo electrónico para que subsane o corrija el documento.
4. Se expide Concepto Técnico Documental del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.

Tiempo de respuesta al ciudadano

Días calendario: treinta (30) días